



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Congreso de la República

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

## PRIMERA LEGISLATURA 2015-2016 COMISION DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE

### DECIMA SESION ORDINARIA

#### AGENDA

**Fecha: Lunes, 30 de noviembre de 2015**

**Hora: 09.30 horas**

**Lugar: Sala Miguel Grau Seminario – Palacio Legislativo.**

#### I.- DESPACHO

1. **Proyecto de Ley N° 5001/2015-CR**, Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria. Presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio, a iniciativa del Señor Congresista Yonhy Lescano Ancieta y otros señores congresistas. Con Decreto de 25 de noviembre del 2015, pasó para estudio, solamente, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

#### II.- INFORMES

#### III.- PEDIDOS

#### IV.- ORDEN DEL DIA

- 4.1. **Dictamen recaído en el Proyecto de la Ley N° 2884/2013-CR**, para incluir a los Docentes de la Instituciones Educativas Fiscalizadas de la Educación Básica, dentro de los alcances de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial.
- 4.2. **Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 3706/2014-CR, 4137/2014-CR, 4431/2014-CR, 4787/2015-CR y 4915/2015-CR**, que proponen modificaciones, precisiones a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, sobre el proceso de adecuación del Gobierno de las Universidades Públicas.

(Oficio No 624-2015-2016-ADP-D/CR, de 27 de noviembre de 2015- La Comisión recuperó competencia sobre el Proyecto de Ley N° 4915/2015-CR)

- 4.3. **Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 3913/2015-CR, 4522/2015-CR, 4661/2015-CR, 4798/2015-CR, 4880/2015-CR**, que proponen modificaciones, precisiones a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, sobre precisiones y modificaciones a la norma que regula los grados y títulos otorgados por instituciones y escuelas de Educación Superior.
- 4.4. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 505/2011-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad regional la creación del Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero", para la formación de profesionales especializados en música, formación de docentes en educación musical, y formación de artistas profesionales, independiente de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno -ESFAP.



- 4.5. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1279/2011-CR**, que propone declarar a la Ciudad de Huanta cuna de la lucha por la gratuidad de la enseñanza. Presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del Señor Congresista Walter Acha Romaní y otros señores congresistas. Con Decreto del 21 de junio de 2012, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.6. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1625/2012-CR** - Ley que deja sin efecto el Decreto de Urgencia N° 004-2009 y asegura la culminación del Programa Nacional de Recuperación de las instituciones educativas públicas emblemáticas y centenarias. Presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del Señor Congresista Juan Pari Choquecota y otros señores congresistas. Con Decreto del 29 de octubre de 2012, pasó para estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento y de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.7. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1992/2012-CR**, que propone prohibir exámenes de admisión en centros educativos de inicial y primaria. Presentado por el Grupo Parlamentario Perú Posible, a iniciativa del Señor Congresista Wuilian Monterola Abregu y otros señores congresistas. Con Decreto del 13 de marzo de 2013, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.8. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2070/2013-CR**, que propone establecer la fecha de inicio y fin del año escolar. Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la señora Congresista Cecilia Chacón De Vettori y otros señores congresistas. Con Decreto del 10 de abril de 2013, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.9. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2460/2012-CR**, remitido por el Gobierno Regional de Arequipa, que propone modificar el Literal d) del Art. 53 - de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial - Término de la relación laboral - límite de edad. Con Decreto del 16 de julio de 2013, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.10. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2476/2012-CR**, que propone la creación de los Juzgados de Paz Escolares en los colegios secundarios del país. Presentado por el Grupo Parlamentario Perú Posible, a iniciativa del señor Congresista Marco Tulio Falconí Picardo y otros señores congresistas. Con Decreto del 22 de julio de 2013, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.11. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2697/2013-CR**, (Proyecto actualizado, número anterior 3392/2009-CR), que propone estandarizar la confección y uso correcto de nuestros Símbolos Patrios. Presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú a iniciativa del señor Congresista Rubén Coa Aguilar y otros señores congresistas. Con Decreto del 25 de setiembre de 2013, pasó para estudio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Congreso de la República

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

- 4.12. **Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3553/2013-CR**, que propone mejoras educativas para obtener una mejor clasificación del Perú en la evaluación Pisa. Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del señor Congresista Jesús Hurtado Zamudio y otros señores congresistas. Con Decreto del 09 de junio de 2014, pasó para estudio, únicamente, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 4.13. **Dictamen de INHIBICIÓN**, recaído en el **Proyecto de Ley No. 2694/2013-CR** – actualización del Proyecto de Ley No 496/2006-CR- que propone modificar el artículo 11° y derogar el artículo 24° y la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ley No 27265- Ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio y modificar el Código Penal, para adicionar el artículo 450 –A; en el **Proyecto de Ley No 3573/2013-CR**, que propone modificar la Tercera Disposición Final y Transitoria de la misma Ley, que exceptúa a las corridas de toros, peleas de gallos y similares declarados de carácter cultural, siempre que no sometan a tratos crueles, torturas o sacrifiquen a los animales y en el **Proyecto de Ley No 4480/2014-CR**- Ley que penaliza el maltrato animal.